



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2018.-

PUNTO ÚNICO: SOLICITAR PRÉSTAMO AL FONDO DE FINANCIACIÓN Y APROBAR LA REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE.-

Visto que mediante Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico se constituye el Fondo de financiación a Entidades Locales y más concretamente el Compartimento Fondo de Ordenación al que puede acogerse este municipio al encontrarse entre los supuestos establecidos por el artículo 39.1.a) de dicho Real Decreto-Ley.

Visto que ha sido dictada sentencia en el Procedimiento Ordinario 65/2017 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Huelva por el que se condena al Ayuntamiento de Isla Cristina al pago de la mercantil ACCIONA de la cantidad de 2.465.838,06 euros más los intereses de demora.

Visto el documento de Revisión de Plan de Ajuste en el que mantienen las medidas adoptadas en la anterior Revisión de 31 de agosto de 2015.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiocho de agosto de dos mil dieciocho.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por doce votos a favor (Grupos Municipales Andalucista, Socialista, Ciudadanos por Isla, y el Concejal no adscrito) y siete abstenciones (Grupos Municipales Popular y del PIF), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la concertación de una nueva operación para atender nuevas necesidades financieras en relación con el Compartimento Fondo de Operación Riesgo de las Entidades Locales para el ejercicio 2019 siendo concretamente el pago de las obligaciones derivadas de la sentencia firme dictada en el Procedimiento 65/2017 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Huelva por una cuantía de 2.465.383,06 euros.

SEGUNDO: Aprobar el documento de Revisión del Plan de Ajuste.

TERCERO: Aceptar la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de aplicación de las medidas que, en su caso, pueda indicar éste para la actuación del plan de ajuste y para su inclusión en el presupuesto general de la entidad local.

CUARTO: Que por el Interventor se proceda a comunicar de manera telemáticas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la nueva necesidad financiera así como remita el nuevo Plan de Ajuste.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y veintinueve minutos del día de su comienzo. De todo lo cual yo como Secretaria doy fe.